



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 25 de septiembre de 2024

VISTO el Expediente MED-E-67485-2024 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de gestión menstrual para estudiantes de Establecimientos Educativos, de las ciudades Ushuaia, Tolhuin y Rio Grande, dependientes del Ministerio de Educación.

Que obra la Resolución Ss.G.A.L. N° 0091/24, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 63/24 - RAF 521.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de Nota Letra: Ss.A.I. - M.ED. N° 14099/2024, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 63/24 - RAF 521, en el renglón N° 1 a la firma “VIÑA PABLO OSCAR”, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 968.500,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que, así mismo, se aconseja desestimar las ofertas presentadas por las firmas “VIÑA PABLO OSCAR” C.U.I.T. N° 20-17254725-8 y “BUENAS VIBRAS TDF SAS” C.U.I.T. N° 30-71769289-2, en el renglón N° 2 de la Contratación Directa N° 63/24 – RAF 521, por resultar precio inconveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 63/24 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24 y las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, inciso a) y N° 58/21 sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 0914/24

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 63/24 - RAF 521 referente a la adquisición de insumos de gestión menstrual para estudiantes de Establecimientos Educativos, de las ciudades Ushuaia, Tolhuin y Rio Grande, dependientes del Ministerio de Educación, en el renglón N° 1 a la firma “VIÑA PABLO OSCAR”, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 968.500,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar las ofertas presentadas por parte de las firmas “VIÑA PABLO OSCAR” C.U.I.T. N° 20-17254725-8 y “BUENAS VIBRAS TDF SAS” C.U.I.T. N° 30-71769289-2, en el renglón N° 2 de la Contratación Directa N° 63/24 - RAF 521. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Subdirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 013EDU, U.G.C. EDU013, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
M.T.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N°

0365

/2024.-

AIBAR Firmado digitalmente por AIBAR
Martha Susana
Fecha: 2024.09.25 15:23:39 -03'00'